



DECRETO N° 3.339/

LAJA, agosto 27 de 2009

VISTOS:

- 1) Adquisiciones efectuadas por el Municipio;
- 2) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente referida mantención de inventario de bienes del Municipio;

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a dar de alta, incorporándolo al inventario municipal los siguientes Bienes adquiridos por el Municipio para desarrollo de las labores administrativas propias:

Código Asignación	Cantidad	OC y DP	Descripción del Bien	Precio Unitario	Destino
AÑO 2009					
1.03.01.023.2	1	OC 352 DEL 22.05.09 D.P. 1718 DEL 10.08.09	MUEBLE MODULAR ENCHAPADO EN EUCALIPTUS	108.885	ADM. MUNICIPAL
1.03.01.028.3	1	OC 550 DEL 29.07.09 D.P. 1759 DEL 14.08.09	PERSIANA	108.000	ADM. MUNICIPAL

- 2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas, Control, Inventarios.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MGV/MS/mfs *27/08/09

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 - Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233